

QUILMES, - 3 NOV 2006

VISTO el Expediente 827-0109/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó la aprobación por el Consejo Superior del Proyecto de Extensión Universitaria "Plan Piloto de Fortalecimiento de Centros Comunitarios".

Que la Resolución (CS) N° 029/05 de fecha 23 de febrero de 2005 aprobó la realización del Proyecto de Extensión Universitaria mencionado *ut supra*.

Que corresponde iniciar la cuarta etapa del plan, la que implica la prosecución del apoyo escolar y la capacitación de los recursos humanos involucrados, pertenecientes a las siguientes instituciones escolares: EGB N° 28, EGB N°39 y EGB N° 57, del partido de Quilmes, y EGB N° 36 del partido de Berazategui, a los siguientes Centros Comunitarios: Casa del Niño (Fundación Padre Luis Farinello), Sociedad de Fomento Tomás Torres, Biblioteca J. B. Alberdi y Sociedad de Fomento "Los Paraísos" y los Institutos de Formación Docente: Instituto Inmaculada Concepción e Instituto de Formación Docente N° 83.

Que es necesario para dar cumplimiento a esta etapa, la contratación de los siguientes profesionales: Ceresani, Viviana Marcela, DNI N° 18.415.748; Pérez, Fátima Lorena, DNI N° 28.692.372; Rocher, Mauro, DNI N° 27.356.953; y Rondinoni, Sebastián, DNI N° 28.477.710.

Que a fin de gestionar de manera eficiente y eficaz la realización de las tareas, corresponde delegar en el Secretario de Extensión Universitaria, o en quien ejerza dicha función, a autorizar los pagos de honorarios y erogaciones de los profesionales que participan del Proyecto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00838

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de los siguientes profesionales: Ceresani, Viviana Marcela, DNI N° 18.415.748; Pérez, Fátima Lorena, DNI N° 28.692.372; Rocher, Mauro, DNI N° 27.356.953; y Rondinoni, Sebastián, DNI N° 28.477.710, por el monto fijo e invariable que consta en el Anexo I de la presente Resolución con copia obrante a fojas 397, según lo establece la cláusula segunda y las condiciones que se detallan en los respectivos contratos, obrantes de fs 398 a 405 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria German Dabat, a autorizar el pago de honorarios y erogaciones de los mencionados profesionales que participan del Proyecto.

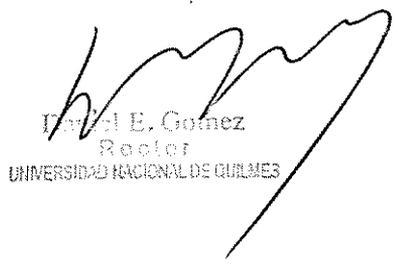
ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente debe ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) al Programa 08.04, – Dirección de Apoyo y Vinculación a Sectores Sociales – Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00838**



Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO I

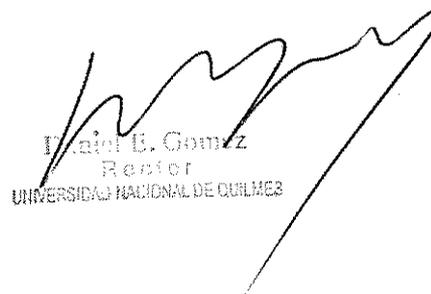
Nombre y Apellido	Tipo y N° Doc.		Monto total en Pesos	Copia Contrato a fojas
Viviana Marcela Ceresani	DNI	18.415.748	\$ 2.400,00.-	398 y 399
Fátima Lorena Pérez	DNI	28.692.372	\$ 2.600,00.-	400 y 401
Mauro Rocher	DNI	27.356.953	\$ 1.200,00.-	402 y 403
Sebastián Rondinoni	DNI	28.477.710	\$ 1.200,00.-	404 y 405



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: **00838**



Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES